



**AYUNTAMIENTO DE GALINDO Y PERAHUY**  
**37449 Salamanca**

EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GALINDO Y PERAHUY  
(SALAMANCA)

**COMUNICA**

Con motivo de la recepción que se está llevando a cabo con las Urbanizaciones de La Rad, Campo Charro y El Encinar este Ayuntamiento pone en conocimiento de los vecinos la situación de las conversaciones y las propuestas presentadas.

**PRIMERO.-** La recepción es **obligatoria por ley** y se regulan las condiciones en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, art. 65 y siguientes.

Resumen en: <https://www.aytogalindoyperahuy.com/que-es-la-recepcion/>

**SEGUNDO.-** Se han llevado varias reuniones entre las partes durante los últimos tres años, la última el 9 de junio de 2022 con los representantes de Campo Charro. Se redactó un acta de lo allí tratado que puede consultarse en esta página web.

**TERCERO.- En todas las reuniones** llevadas a cabo, la posición del Ayuntamiento ha sido la misma:

- PRIORITARIO: la instalación de doble red de abastecimiento de agua potable. Proyecto a cargo de la urbanización y ejecución al 50% de urbanización y Ayuntamiento.
- SECUNDARIO: Reparaciones de vías públicas, alumbrados, llaves de agua, depuradora, etc que irán haciéndose según presupuesto municipal y ayudas externas.
- Las zonas dotacionales pasan por ley al Ayuntamiento, se hará convenio de gestión entre las partes para que ésta pase a manos de las urbanizaciones.

Ya realizado por ayuntamiento:

- DEPOSITO CON SONDEO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE: ya **realizado por el Ayuntamiento y en funcionamiento** a la espera de



**AYUNTAMIENTO DE GALINDO Y PERAHUY  
37449 Salamanca**

la doble canalización para dar servicio a las urbanizaciones, una infraestructura cuyo coste ha sido de **más de 200.000€**.

En todo este proceso, **vecinos de la Urbanización Campo Charro** denunciaron al Ayuntamiento para forzar la recepción que derivó en un Contencioso Administrativo con sentencia y posterior peritaje por parte del Juzgado respecto a los arreglos para la puesta a punto de la Urbanización Campo Charro. (en página web para su consulta). El resultado fue de 316.000€ aproximadamente, sin IVA que la Urbanización tiene que invertir para poder darse la recepción. El 15 de septiembre tendrá lugar la vista en el juzgado. La posición del Ayuntamiento es evitar ese gasto, tratar de impedir la ejecución de sentencia con un acuerdo firmado entre las partes.

El Ayuntamiento envió, tras la última reunión con Campo Charro (9 de junio), la propuesta para avanzar en el proceso, en la que se recogen los puntos básicos e imprescindibles para la firma de la recepción, y a su vez poder presentar en el Juzgado antes del día 15 de septiembre, evitando la continuidad del contencioso... (la propuesta está disponible en la página web).

Se quiere destacar que los plazos desde el mes de junio, hubiesen sido suficientes para la celebración de la Junta Vecinal, así como de la selección del técnico que desarrollase el proyecto de doble canalización y para la consignación del importe del 50% correspondiente a la Urbanización. Ante la premura de la situación, el Ayuntamiento, como garantía del proceso, propondría que se consignase la cantidad señalada en la Propuesta y autorizase al Ayuntamiento a la búsqueda de la empresa encargada del desarrollo del proyecto.

La Propuesta presentada es extensible al resto de Urbanizaciones.

Este Ayuntamiento reitera su posición, siempre en interés de los vecinos, poniéndose a su disposición y a resolver cualquier duda al respecto.

EL AYUNTAMIENTO